

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
SECCION TRANSITO Y PATENTES



REF: "OTORGA PATENTE INDUSTRIAL"

ANTUCO, 30 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 007371 /  
VISTOS:

- a) Las disposiciones del Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, y sus modificaciones.
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 18.757 sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órgano de la Administración del Estado.
- d) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- a) El Formulario de Solicitud de Patente, de fecha 17-07-2024, a nombre de **Sociedad Agrícola y Ganadera AKBA Ltda., R.U.T. N° 77.105.026-3**, para funcionar en Sector Calleuque Km.45, Comuna de Antuco, providencia de Alcaldía ingreso folio N° 3292-039 del 15-07-2024.
- b) El Memorando N° 63 de fecha 28-10-2024, del Director de Control, con la contribución de información os procedimientos a seguir.
- c) El Informe N° 087 del 23-10-2024 del Director de Obras, sobre visita inspectiva.
- d) El ingreso de los Planes de recuperación de suelo y Plan de Manejo de pozo lastrero.

**DECRETO:**

**1.- OTÓRGASE**, Patente Industrial, con giro de "EXTRACCION Y VENTA DE ARIDOS", adjudicándose el **ROL N° 1-00018**, a nombre de **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA AKBA LTDA, RUT. N° 77.105.026-3, representada por el Sr. Leonardo Pinochet Daza, C.I. N° 15.627.924-2**, con domicilio particular en Mirrihue bajo de Antuco, en los siguientes términos:

"Extraer áridos desde un pozo lastrero", ubicado en lote A, denominado "**LOMAS DE RUCUE**" de la hijuela dos(2) del plano de subdivisión del Fundo denominado "Calleuque", ubicado en la Comuna de Antuco, kilómetro 52,5 de la ruta Q.45, predio de 118,8 hectáreas localizado entre la citada ruta y el Rio Laja, dentro de las siguientes coordenadas:

Punto A	Este 252.484,82	Sur 5.864.742,29
Punto B	Este 252.513,46	Sur 5.864.868,07
Punto C	Este 252.863,66	Sur 5.864.782,77
Punto D	Este 252.833,02	Sur 5.864.659,99

Extraer áridos y procesarlos en planta en el mismo terreno, de un pozo lastrero, abarcando una superficie total de 4,9 hectáreas, ubicado en la terraza inferior del rio laja, de propiedad de Sociedad Agrícola y Ganadera AKBA Ltda., según Contrato suscrito entre las partes

intervinientes, de fecha 05 de Octubre del 2023, ante notario público de Los Angeles, don Juan Mauricio Araneda Medina.

2.- El volumen máximo de extracción será de 18.000 m3 y en ningún caso podrá superar la extracción de 10.000 m3 mensuales.

3.- Comuníquese mediante copia del presente Decreto, al Contribuyente ya señalado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE.**



**CLAUDIO PANES GARRIDO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

DPG/RTM/psa

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Sección Transito y Patentes



**DIEGO PEÑA GUTIERREZ**  
**ALCALDE(s)**

FECHA, 15-07/2024

C.I. N° 77105.026-3

**SOLICITUD DE PATENTE  
PROFESIONAL-INDUSTRIAL-COMERCIAL-ALCOHOLES**

AL SEÑOR ALCALDE COMUNA DE ANTUCO:

YO: Sociedad Agricola y Gnadera AKBA Limitada

CON DOMICILIO EN ..... Fundo la Gloria Km. 53.....

Solicito instalar:

...../ Oficina ...../Taller ...../ Negocio...../ Kiosco ...../ Industria <sup>X</sup>...../Otro

ESPECIFIQUE GIRO. Extraccion y venta de aridos

CON ANEXO DE.....

EN CALLE.....

Para obtener la Patente solicitada Ud., deberá tramitar los siguientes antecedentes:

- Recepción Definitiva del Local, otorgada por el Depto. de Obras Municipales
- Resolución Depto. Higiene Ambiental S.S. Bio Bio, Los Angeles
- Certificado de Iniciación de Actividades, con indicación de capital
- Escritura de constitución de Sociedad (solamente en caso de sociedad)
- Acreditar posesión del local
- Fotocopia Cedula de Identidad

Para Patente Profesional, además, Titulo o Certificado de Estudio.

Para Patente de Alcoholes, más,

- Opinión de Junta de Vecinos de acuerdo a su zonificación
- Informe escrito de Carabineros de Chile, sobre su pronunciamiento
- Declaración Jurada ante Notario, Art. 4 Ley 19.925.
- El Concejo Municipal de Antuco se pronunciara al respecto.

DEL LOCAL:

Letrero : Luminoso..!.....m2. NO Luminoso .....!.....m2

Aseo : Afecto ..!...../ Exento ...!...../

OFICINA DE PATENTES:

Clasificación Alcoholes, Letra...../

FONO: 997827149

*Edelto Dozo a Loreto Fuen*  
FIRMA

NOTA: Esta solicitud debe ser ingresada en la Oficina de Partes y retirada en la Dirección de Obras Municipales, así realizaremos el primer paso.